1	2 GESTIÓN DOCUMENTAL	3 Código: GDO-F-02	Radicado: **20222000151893** Fecha: 28-03-2022 4
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes		5 Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	**6** Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: REUNIÓN SEGUIMIENTO CONTRATO 1780 - 2018 - TICKET FAST (VIRTUAL)	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Equipamientos Culturales**

LUGAR: Google Meet	**FECHA**: 01/03/2022	**HORA:** 04:00 am A 05:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Anexo - Registro de asistencia presencial y Pantallazo asistencia virtual.					Anexo - Registro de asistencia y pantallazo

ORDEN DEL DIA

1. **Revisión estado ejecución actual del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST.**
2. **Acuerdos básicos de funcionamiento para el 2022 - compromisos.**
3. **Oferta presentada por Tuboleta frente al tema de mercadeo y con relación al seguimiento de compromisos y obligaciones contractuales.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. De acuerdo con lo concertado en el marco de la supervisión, se realiza reunión virtual de seguimiento al contrato 1780 - 2018, verificando que la legalización de la prórroga solicitada hasta el 31 de julio de 2022 se formalizó debidamente en el SECOP y en la trazabilidad documental del contrato. Se reitera que por la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid 19 y la situación de contingencia y de acuerdo con las disposiciones legales, se continúa la operación de la boletería de los escenarios de manera virtual adecuando los procedimientos dados para garantizar la correcta ejecución del contrato, y en ese sentido, se reitera el compromiso de presentar los informes solicitados de manera completa incluyendo todas las legalizaciones y soportes de las diversas actividades realizadas en el marco de la pandemia, las cuales por diferentes motivos como cambio de personal administrativo, operación de terceros como sayco y acinpro y otros factores de fuerza mayor se encuentran retrasadas. Se establece un cronograma de trabajo conjunto para identificar estas situaciones y se propone que a finales de marzo debe presentarse el informe completo según las obligaciones contractuales.
2. Se realiza la presentación del Cronograma que se ha venido trabajando desde Tuboleta de la mano con la Supervisión, por cada uno de los escenarios (Teatro Jorge Eliecer Gaitán, Cinemateca, Planetario de Bogotá, Teatro el Ensueño, Teatro al Aire Libre Media Torta), se indica que ya se encuentran agendadas las mesas de trabajo por escenario durante el mes de marzo, para dejar claridad frente a los avances, compromisos y establecer las fechas de entrega que se generen en las mesas de trabajo, se aclara que se llevará a cabo acompañamiento por parte de la Supervisión del contrato en estos espacios.
 Por otro lado, como el Contrato establece unos horarios de taquilla en cada uno de los escenarios, desde el seguimiento que se viene realizando, se considera importante retomar esta obligación frente a las dinámicas de presencialidad que se

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

vienen dando en el marco de la ejecución de las obligaciones. El horario de taquilla para El Teatro Ensueño operará únicamente para los días de función, en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán el horario de taquilla sur de Lunes a Sábado de 10 am a 7 pm y Domingos de 9 am a 12 pm, la taquilla norte se realiza apertura cuando se requiera apoyo para los días que hayan eventos en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán de 10 am a 7 pm y los domingos se dará apertura de 9 am a 12 pm siempre y cuando haya Consentidos.

Se analiza el tema referente a las dificultades encontradas frente a las liquidaciones, ya que se presenta la no coherencia entre los reportes de acceso que se diligencian por parte de los operadores logísticos y los reportes de venta que genera Tuboleta posteriormente. Por ello, se considera importante señalar la necesidad de que en el acta de cierre o reporte de venta y acceso se valide la información correcta, de esta manera las personas que controlan el acceso a venta se encuentren en todo momento y se genere el cierre formal con un conteo unificado tanto por el operador logístico como el reporte de venta y control de accesos que genera Tuboleta, con el objetivo de crear una trazabilidad más cercana permitiendo liquidar de manera efectiva los eventos. Adicionalmente, se reitera los tiempos de envío de las preliquidaciones, tiempos de respuesta por parte de cada taquillero, tiempos y forma como se están legalizando las consignaciones, debido a que se han presentado llamados de atención por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera porque se siguen presentando situaciones donde llegan consignaciones que no están debidamente acordadas entre las partes. Por ello, se recuerda seguir lo establecido en el procedimiento de máximo una (1) semana después de cada evento se debe realizar el envío, respuestas y envío de soportes de consignaciones.

3. Se señala la necesidad de realizar una reunión específica con el equipo de Comunicaciones de la Subdirección de Equipamientos Culturales, diseñadores y Tuboleta para analizar la estrategia de mercadeo y comunicaciones de los escenarios (Micrositio y Plan de mercadeo). Por otro lado, se considera necesario generar trazabilidad frente al envío del Plan de medios, posicionamiento de la página web, estrategias y propuestas que se han venido generando frente al cumplimiento de las obligaciones con el objetivo de reconstruir y generar la evidencia de las actividades que se han llevado a cabo por parte de Tuboleta. Adicionalmente, se requiere de acuerdo al seguimiento el envío de las bases de datos georeferenciadas y análisis de propuestas de Big Data que se establecen en el Contrato, es importante retomar los primeros cinco (5) primeros días de cada mes el envío de las bases de datos georeferenciadas y análisis de propuestas de Big Data, y también la consolidación de las que se han venido realizando a lo largo de la ejecución del Contrato como evidencia de la obligación puntual.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar una reunión o comité para revisar de manera específica con los equipos jurídicos de ambas partes, la trazabilidad y claridad correspondiente como soporte frente a la situación presentada debido a la emergencia sanitaria, y frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales.	Revisión por ambas partes	11/03/2022
El horario de taquilla para El Teatro Ensueño operará únicamente para los días de función, en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán el horario de taquilla sur de Lunes a Sábado de 10 am a 7 pm y Domingos de 9 am a 12 pm, la taquilla norte se realiza apertura cuando se requiera apoyo para los días que hayan eventos en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán de 10 am a 7 pm y los domingos se dará apertura de 9 am a 12 pm siempre y cuando haya Consentidos.	TuBoleta	A partir de ahora se llevará a cabo el cumplimiento de los horarios señalados

Documento 20222000151893 firmado electrónicamente por:

LINA FAIZULLY SALAMANCA BARRERA, , Subdirección de Equipamientos Culturales,
Fecha firma: 28-03-2022 16:04:54

c3542498384ebe6f4492080d567ed30b4d4e4dbb401b971910e2401be2311f25
Codigo de Verificación CV: 883af Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.